



EXENTA N° 90

SANTIAGO, 17 AGO 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA - SHOA

Libro "Paso Drake y zonas aledañas. Características oceanográficas históricas", edición 2022 con un tiraje de 300 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por
SAMY MANUEL
HAWA ARELLANO
Fecha: 2022.08.17
11:08:34 -04'00'